

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 1 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

1. Objetivo

Gestionar las acciones para la disposición de vehículos detenidos por multa fija, con más de tres meses de incautación contados a partir de la firmeza de la boleta de citación en los depósitos de vehículos, conforme a la normativa vigente, mediante la gestión de residuos, con la finalidad de cumplir con lo establecido por el Artículo 155, inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 vigente y sus reformas, así como con el Transitorio Único de la Ley N°9913 Reforma de los Artículos 155 y 156 y adición del 155bis a la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

2. Alcance

Se aplica en todos los vehículos detenidos por multa fija que se encuentran en custodia y resguardo de en los depósitos habilitados por el COSEVI, así como en Delegaciones de la Dirección General de Policía de Tránsito o el MOPT, Instalaciones de las Municipalidades o cualquier otra entidad que disponga de vehículos detenidos por multa fija impuesta con base en el incumplimiento de normas establecidas por la Ley de Tránsito vigente, para su disposición a través de la gestión de residuos.

Elaborado por: <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Tannia Víquez Miranda Analista Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos	Revisado por: <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Alfonso Rivera Jara Encargado Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos	Aprobado por: <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Edwin Herrera Arias Director Ejecutivo
---	---	---

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 2 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

3. Fundamento Normativo

- 3.1 Ley de Tránsito N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial del 04 de octubre del 2012.
- 3.2 Ley N°9913 “Reforma de los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 bis a la ley N°9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial del 04 de octubre del 2012.
- 3.3 Ley N°8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, del 24 de junio de 2010.
- 3.4 Reglamento para la declaratoria de residuos de Manejo Especial N°38272-S del 25 de setiembre del 2014 y supletoriamente la norma INTE B20:2019, aprobada por la Comisión Nacional de Normalización de INTECO del 29 de noviembre del 2019.
- 3.5 Ley N°7494 de Contratación Administrativa y su reglamento, y Ley N°9986, Ley General de Contratación Pública publicado en La Gaceta N°103 del 31 de mayo del 2021.
- 3.6 Reglamento para la contratación de servicios de peritaje y avalúos de bienes muebles e inmuebles, publicado en La Gaceta N°184 del 26 de setiembre del 2011.

4. Responsabilidades

- 4.1 **Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos:** Es responsable de solicitar el documento de retiro de las placas metálicas de los vehículos clasificados como gestión de residuos, que se encuentran para desinscribir y la devolución de estas placas ante el Registro Nacional de la Propiedad. Presentar los oficios de desinscripción en la ventanilla de recepción de documentos del Registro Nacional de la Propiedad, retirar la boleta de presentación del documento de solicitud. Además, verificar en la página web

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 3 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

del Registro Nacional, el resultado de la solicitud de desinscripción del vehículo, solicitar en la ventanilla de recepción de documentos del Registro Nacional el documento de desinscripción con la boleta de presentación, remitir los listados de los vehículos para gestión de residuos y que fueron desinscritos.

- 4.2 **Administrativo de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos:** Es responsable de actualizar el expediente y la información en la base de datos de vehículos analizados y emitir el listado de vehículos para gestión de residuos que fueron desinscritos para ser clasificados como gestión de residuos; así como, archivar el expediente en el espacio asignado para el resguardo de la documentación.
- 4.3 **Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos:** Es responsable de hacer el cronograma de entregas y desarme de los vehículos desinscritos para gestionar como residuos y presentarlo para su revisión, corrección y aprobación. Ejecutar el contrato o convenio suscrito con el Representante de Gestión de Residuos, emitir las actas e informe final de la entrega y desarme de los vehículos declarados como residuos y remitir los informes al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.
- 4.4 **Director Ejecutivo:** Es responsable de enviar los oficios de desinscripción aprobados y firmados al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos; revisar y aprobar el cronograma y la carta de compromiso
- 4.5 **Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos:** Es responsable de enviar listados de vehículos detenidos por multa fija que se encuentran listos para ser des-inscritos y son gestionados como residuos al Encargado del Depósito de Vehículos Detenidos, enviar los borradores de las solicitudes de desinscripción que se presentan al Registro Nacional de la Propiedad y los expedientes de los vehículos al Director Ejecutivo. Además,

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 4 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

recibir el documento de desinscripción emitido por el Registro Nacional de la Propiedad y remitir para que se actualice el expediente y los datos en la base de datos de vehículos analizados.

Asimismo, realizar el inicio, seguimiento y ejecución de la Contratación pública; revisar y aprobar el cronograma de entrega y desarme de vehículos desinscritos, elaborar el borrador de la carta de compromiso, notificar al Representante de Gestión de Residuos el cronograma y la carta de compromiso, solicitar el refrendo y emitir informes finales y de resultados

4.6 Encargado del Depósito de Vehículos Detenidos: Es responsable de confirma por escrito a la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, la preparación y separación de los vehículos que son gestionados como residuos, así como, tramitar la devolución de las placas ante el Registro Nacional.

4.7 Representante de Gestor de Residuos: Es responsable de refrendar el cronograma, la carta de compromiso y firmarla.

5. Definiciones

5.1 Base de datos de vehículos analizados: Sistema electrónico estructurado de registro y consulta de información relacionada con la gestión para la disposición de vehículos detenidos por multa fija. Esta Base de datos de vehículos analizados contiene los campos detallados en anexo 8.1 y será alimentado por personal de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.

5.2 Boleta de Citación: Fórmula mediante la cual se notifica, física o electrónicamente, a una persona la infracción que se le atribuye y se le emplaza a comparecer ante la autoridad competente.

 <p>Consejo de Seguridad Vial COSEVI</p>	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 5 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 5.3 **Boleta de presentación:** Documento que emite el Registro Nacional de la Propiedad como comprobante de la presentación de una gestión de desinscripción o subsane.
- 5.4 **Contrato con Representante de Gestión de Residuos:** Contrato suscrito entre COSEVI y el Representante de Gestión de Residuos realizado mediante el proceso de Contratación Pública en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- 5.5 **Convenio Inter Institucional:** Contrato suscrito entre COSEVI y cualquier institución del Estado acreditada para recibir residuos mediante el proceso de convenio con ente de derecho público o contratación Pública realizado mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y que dicha institución suscriba un contrato público con un representante de gestión de residuos debidamente autorizado por el Ministerio de Salud.
- 5.6 **Contenido del expediente:** Documentos relacionados con el proceso: Según listado del anexo 8.3
- 5.7 **Contratación Pública:** Procedimiento ordinario de carácter concursal, que procede, entre otros, en los casos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, en atención al monto del presupuesto ordinario para respaldar las necesidades de bienes y servicios no personales de la Administración promovente del concurso y la estimación del negocio. Con la nueva Ley N°9986 Ley General de Contratación Pública, publicada en el Alcance N°109 a la Gaceta N°103 del 31 de mayo del 2021, se aplicará la figura de Licitación Mayor con precalificación abierta descrita en el artículo 58.
- 5.8 **COSEVI:** Consejo de Seguridad Vial.
- 5.9 **Cronograma de entregas y desarme:** Mecanismo que se utilizará para establecer las fechas, horarios y metodología de entrega y desarme de los

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 6 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

vehículos que serán gestionados como residuos por el Representante del Gestor de Residuos público o privado, contratado o convenido para este fin.

- 5.10 **Depósitos Habilitados:** Espacios habilitados para la custodia y resguardo de vehículos detenidos por multa fija, propiedad del Consejo de Seguridad Vial, la Dirección General de Policía de Tránsito o el MOPT, Municipalidades o cualquier otra entidad que disponga de vehículos detenidos por multa fija impuesta con base en el incumplimiento de normas establecidas por la Ley de Tránsito vigente.
- 5.11 **Desinscripción:** Trámite formal que se realiza en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos para garantizar que el vehículo será retirado de la circulación vial en forma definitiva.
- 5.12 **Disposición:** Método o mecanismo mediante el cual se aplicará lo establecido en el Artículo 155 BIS de la Ley de Tránsito vigente y sus reformas.
- 5.13 **Encargado del Depósito:** Encargado de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos por Multa Fija, Encargados de las Oficinas Regionales del COSEVI, Delegado o Administrador del depósito de vehículos detenidos de la Dirección General de Policía de Tránsito, Responsable del Depósito del MOPT o Depósito Municipal autorizado para aplicar la Ley de Tránsito vigente.
- 5.14 **Gestión de Residuos:** Acto mediante el cual se dispone de un vehículo no reclamado, sus partes o su chatarra, conforme a los términos de la Ley de Tránsito vigentes y sus reformas, para realizar los procesos ordinarios de contratación pública que estime necesarias la Administración y asegurando la destrucción total del bien mueble, sus partes o su chatarra, de manera correcta.
- 5.15 **Inconsistencias:** Falta de coherencia o errores en la información registrada en los listados o inventarios de vehículos sean o no subsanables mediante oficio o corrección justificada.

 <p>Consejo de Seguridad Vial COSEVI</p>	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 7 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 5.16 **Listado de vehículos para disposición de residuos:** Listado que contiene el detalle de los vehículos que fueron desinscritos y serán gestionados para residuos. Debe contener la información registral del vehículo: número de placa, marca, modelo, vin/chasis/serie, número de motor, año.
- 5.17 **MOPT:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- 5.18 **Multa Fija:** Sanción administrativa por infracción a la Ley de Tránsito, expresada en el pago de la suma que se establece en cada caso.
- 5.19 **Multas no personales o impersonales:** Sanción administrativa por infracción a la Ley de Tránsito aplicada directamente al vehículo.
- 5.20 **Oficio de desinscripción:** Documento con el que se solicita al Registro Nacional la desinscripción del vehículo para que este sea gestionado como residuo o donación. El documento tiene que ser refrendado por el Director Ejecutivo.

6. Descripción del procedimiento

- 6.1 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos envía mediante oficio o correo electrónico al Encargado del Depósito, los listados de vehículos detenidos por multa fija que se encuentran listos para ser desinscritos y son gestionados como residuos.
- 6.2 El Encargado del Depósito confirma por escrito al encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, la preparación y separación de los vehículos que son gestionados como residuos y el retiro y devolución de las placas metálicas al Registro Nacional de la Propiedad.
- 6.3 El encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos le comunica al Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos la preparación y separación de los vehículos que son gestionados como residuos y el retiro y devolución de las placas metálicas al Registro Nacional de la Propiedad.

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 8 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 6.4 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos solicita al Encargado del Depósito, el documento que haga constar el retiro de las placas metálicas de los vehículos clasificados como gestión de residuos, que se encuentran para desinscribir y la devolución de estas placas ante el Registro Nacional de la Propiedad.
- 6.5 El Encargado del Depósito tramita la devolución de las placas ante el Registro Nacional y envía una copia al Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos del oficio recibido que se presenta al Registro Nacional de la Propiedad en donde conste el retiro y devolución de las placas de los vehículos clasificados como gestión de residuos.
- 6.6 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos recibe el oficio y comprobante de devolución de las placas y emite el borrador del oficio de desinscripción que se presenta al Registro Nacional de la Propiedad y lo remite al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, conjuntamente con el expediente del vehículo.
- 6.7 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, envía mediante oficio físico los borradores de las solicitudes de desinscripción que se presentan al Registro Nacional de la Propiedad y los expedientes de los vehículos al Director Ejecutivo para su aprobación y refrendo de todos los vehículos que se van a gestionar como residuos.
- 6.8 El Director Ejecutivo envía los oficios de desinscripción aprobados y firmados al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.
- 6.9 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, recibe los oficios de desinscripción refrendados por el Directo Ejecutivo, y los traslada mediante oficio al Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 9 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 6.10 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos recibe los oficios de desinscripción y los presenta en la ventanilla de recepción de documentos del Registro Nacional de la Propiedad, retira la boleta de presentación del documento de solicitud y queda a la espera del resultado de dicho trámite.
- 6.11 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos verifica en la página web del Registro Nacional, periódicamente, el resultado de la solicitud de desinscripción del vehículo, si el vehículo no ha sido desinscrito, o fue devuelto. En cuyo caso el Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos realiza el subsane y presenta nuevamente la solicitud. Si el vehículo ya fue desinscrito, solicita en la ventanilla de recepción de documentos del Registro Nacional el documento de desinscripción con la boleta de presentación y remite el comprobante de desinscripción mediante oficio al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.
- 6.12 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, recibe el documento de desinscripción emitido por el Registro Nacional de la Propiedad y remite al Administrativo de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para que se actualice el expediente y los datos en la base de datos de vehículos analizados.
- 6.13 El Administrativo de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos actualiza el expediente y la información en la base de datos de vehículos analizados, y emite el listado de vehículos para gestión de residuos que fueron desinscritos para ser clasificados como gestión de residuos y lo remite al Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.
- 6.14 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos recibe el listado de vehículos para gestión de residuos que fueron desinscritos y clasificados según el a) del artículo 155bis de la Ley de Tránsito vigente.

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 10 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 6.15 El Abogado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos remite al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, los listados de los vehículos para gestión de residuos y que fueron desinscritos para que este realice la contratación pública para la gestión de los residuos.
- 6.16 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículo Detenidos realiza el inicio, seguimiento y ejecución de la Contratación pública relacionados con los eventuales representantes de gestor de residuos adjudicados, contratos o convenios públicos con empresas públicas, con el fin de poder ejecutar la gestión de residuos de los vehículos clasificados como tales.
- 6.17 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos una vez finalizada la contratación pública, solicita al Analista la preparación del borrador del cronograma de entregas y desarme de los vehículos desinscritos para gestionar como residuos.
- 6.18 El Analista hace el cronograma de entregas y desarme de los vehículos desinscritos para gestionar como residuos y lo presente al Encargado de la Unidad de Vehículos Detenidos para su revisión, corrección y aprobación.
- 6.19 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos, recibe el cronograma de entrega y desarme de vehículos desinscritos, revisa y aprueba; si esta no se aprueba, lo devuelve al Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para que realice los ajustes, en caso de aprobarse, se elabora el borrador de la carta de compromiso y la remite al Director Ejecutivo para su aprobación.
- 6.20 El Director Ejecutivo revisa y aprueba el cronograma y la carta de compromiso y la remite al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos. En caso de que no se apruebe, se devuelve al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para su corrección.

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 11 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

- 6.21 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos notifica al Representante de Gestión de Residuos el cronograma y la carta de compromiso y solicita el refrendo.
- 6.22 El Representante de Gestión de Residuos refrenda el cronograma y la carta de compromiso y la envía firmada al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículo Detenidos.
- 6.23 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos remite al Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos el cronograma y la carta de compromiso para su ejecución.
- 6.24 El Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos ejecuta el contrato o convenio suscrito con el Representante de Gestión de Residuos, según los términos establecidos en el cronograma y la carta de compromiso.
- 6.25 El Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos fiscaliza, emite las actas e informe final de la entrega y desarme de los vehículos declarados como gestión de residuos y remite los informes al Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos.
- 6.26 Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, emite con base en las actas e informes del Analista de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, los informes finales y de resultados del proceso a la Dirección de Logística y la Dirección Ejecutiva indicando la cantidad de vehículos entregados, el proceso de desarme y destrucción del vehículo, la clasificación de los materiales valorizables y no valorizables, la trazabilidad de los materiales y el destino final de los mismos.
- 6.27 El Encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos remite al Administrativo de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, el expediente con toda la documentación generada para actualizar el estado del vehículo en la base de datos de vehículos analizados y archiva el acta de

 Consejo de Seguridad Vial COSEVI	CSV-03-021	Código proceso asociado: CSV-10-045	Página: 12 de 12
	Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos	Fecha vigencia: 01/12/2021	Versión 01

entrega y destrucción, el informe final y cualquier otro documento que se genere en el expediente del vehículo.

6.28 El Administrativo de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos registra el estado del vehículo en la base de datos de vehículos analizados y archiva el expediente en el espacio asignado para el resguardo de la documentación.

7. Control de cambios.

No.	Versión	Descripción del cambio	Página	Fecha
1				

8. Anexos

N.A.